

## DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA Se de Bogotá

## CIRCULAR INFORMATIVA 06 DE 2017 (18 DE ABRIL)

PARA: Estudiantes y admitidos de pregrado y posgrado Sede Bogotá

ASUNTO: Aplicación descuento electoral para periodo académico 2017-II

Acatando la Ley 403 de 1997 "Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes" y conforme a la Circular 01 de 2016 del Comité Nacional de Matrícula, el descuento electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el periodo académico 2017-II se realizará únicamente con el certificado electoral de las elecciones de autoridades locales, correspondiente a las elecciones celebradas el 25 de octubre de 2015.

El certificado electoral requiere ser presentado por una única vez y el descuento sobre el valor de la matrícula, se hará efectivo en el periodo siguiente a la presentación y en los periodos académicos posteriores, hasta la realización de las siguientes votaciones.

Para acogerse al beneficio, se requiere la presentación del original del certificado electoral y entrega de dos fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía del sufragante y certificado electoral, en una sola hoja (Una copia para radicación del recibido), ante la División de Registro y Matrícula, así:

**PREGRADO** – Hasta junio 15 de 2017

POSGRADO – Hasta julio 06 de 2017

Horario de atención:

Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Nota: En caso que la documentación descrita haya sido entregada a la Universidad, no es necesaria una nueva radicación de la misma, ante la División de Registro y Matrícula

Original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA

Jefe

Proyectó: Giovanni Sarmiento